

Anexo N° 01-A

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS Y CONSULTORÍAS

Órgano y/o Unidad Orgánica : OFICINA DE INFORMATICA
 Actividad del POI / Acción estratégica PEI : Gestión de las Tecnologías de Información
 Denominación de la contratación : Servicio de Renovación de Licencia de Software Antispam

#	CLÁUSULAS		
I	<p>FINALIDAD PÚBLICA</p> <table border="1"> <tr> <td>FINALIDAD PÚBLICA</td> <td> <p>Contribuir a la seguridad, continuidad y confiabilidad de las comunicaciones digitales institucionales de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, mediante la protección de los correos electrónicos frente a nuevas amenazas informáticas, asegurando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información que se intercambia y gestiona a través de sus plataformas tecnológicas, a fin de que la entidad cumpla de manera oportuna, segura y eficiente sus funciones en beneficio del Sector Defensa y del Estado peruano.</p> </td> </tr> </table>	FINALIDAD PÚBLICA	<p>Contribuir a la seguridad, continuidad y confiabilidad de las comunicaciones digitales institucionales de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, mediante la protección de los correos electrónicos frente a nuevas amenazas informáticas, asegurando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información que se intercambia y gestiona a través de sus plataformas tecnológicas, a fin de que la entidad cumpla de manera oportuna, segura y eficiente sus funciones en beneficio del Sector Defensa y del Estado peruano.</p>
FINALIDAD PÚBLICA	<p>Contribuir a la seguridad, continuidad y confiabilidad de las comunicaciones digitales institucionales de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas, mediante la protección de los correos electrónicos frente a nuevas amenazas informáticas, asegurando la disponibilidad, integridad y confidencialidad de la información que se intercambia y gestiona a través de sus plataformas tecnológicas, a fin de que la entidad cumpla de manera oportuna, segura y eficiente sus funciones en beneficio del Sector Defensa y del Estado peruano.</p>		
II	<p>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td>OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN</td> <td> <p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Contar con un servicio de renovación de licencia de software antispam en nube que garantice la protección, continuidad, disponibilidad, integridad y confidencialidad del correo electrónico institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), permitiendo mitigar amenazas informáticas como spam, phishing, malware y otras vulneraciones asociadas al dominio institucional, a fin de asegurar una comunicación electrónica segura, oportuna y confiable para el desarrollo de las funciones del personal y la atención de los procesos institucionales.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un servicio de software antispam en nube que permita proteger el correo electrónico institucional del dominio acffaa.gob.pe, filtrando mensajes no deseados, correos maliciosos y amenazas cibernéticas que puedan afectar la seguridad de la información. • Garantizar la continuidad operativa del servicio de correo institucional, asegurando su disponibilidad y funcionamiento adecuado como medio de comunicación para los procesos administrativos, logísticos y operativos de la ACFFAA. • Fortalecer la seguridad del correo electrónico institucional, mediante mecanismos de detección, análisis y bloqueo de amenazas como spam, phishing, suplantación de identidad, malware y archivos adjuntos maliciosos. • Preservar la integridad y confidencialidad de la información transmitida y recibida a través del correo institucional, reduciendo el riesgo de pérdida, alteración, acceso no autorizado o filtración de información sensible. • Contar con la configuración, administración y actualización del servicio antispam en nube, de acuerdo con las necesidades de seguridad de la ACFFAA y las políticas institucionales de seguridad de la información. • Permitir la gestión y monitoreo del servicio de protección de correo electrónico, a fin de facilitar el control, trazabilidad y respuesta oportuna ante incidentes relacionados con amenazas dirigidas al entorno de mensajería institucional. </td> </tr> </table>	OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Contar con un servicio de renovación de licencia de software antispam en nube que garantice la protección, continuidad, disponibilidad, integridad y confidencialidad del correo electrónico institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), permitiendo mitigar amenazas informáticas como spam, phishing, malware y otras vulneraciones asociadas al dominio institucional, a fin de asegurar una comunicación electrónica segura, oportuna y confiable para el desarrollo de las funciones del personal y la atención de los procesos institucionales.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un servicio de software antispam en nube que permita proteger el correo electrónico institucional del dominio acffaa.gob.pe, filtrando mensajes no deseados, correos maliciosos y amenazas cibernéticas que puedan afectar la seguridad de la información. • Garantizar la continuidad operativa del servicio de correo institucional, asegurando su disponibilidad y funcionamiento adecuado como medio de comunicación para los procesos administrativos, logísticos y operativos de la ACFFAA. • Fortalecer la seguridad del correo electrónico institucional, mediante mecanismos de detección, análisis y bloqueo de amenazas como spam, phishing, suplantación de identidad, malware y archivos adjuntos maliciosos. • Preservar la integridad y confidencialidad de la información transmitida y recibida a través del correo institucional, reduciendo el riesgo de pérdida, alteración, acceso no autorizado o filtración de información sensible. • Contar con la configuración, administración y actualización del servicio antispam en nube, de acuerdo con las necesidades de seguridad de la ACFFAA y las políticas institucionales de seguridad de la información. • Permitir la gestión y monitoreo del servicio de protección de correo electrónico, a fin de facilitar el control, trazabilidad y respuesta oportuna ante incidentes relacionados con amenazas dirigidas al entorno de mensajería institucional.
OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN	<p>OBJETIVO GENERAL</p> <p>Contar con un servicio de renovación de licencia de software antispam en nube que garantice la protección, continuidad, disponibilidad, integridad y confidencialidad del correo electrónico institucional de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), permitiendo mitigar amenazas informáticas como spam, phishing, malware y otras vulneraciones asociadas al dominio institucional, a fin de asegurar una comunicación electrónica segura, oportuna y confiable para el desarrollo de las funciones del personal y la atención de los procesos institucionales.</p> <p>OBJETIVOS ESPECIFICOS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con un servicio de software antispam en nube que permita proteger el correo electrónico institucional del dominio acffaa.gob.pe, filtrando mensajes no deseados, correos maliciosos y amenazas cibernéticas que puedan afectar la seguridad de la información. • Garantizar la continuidad operativa del servicio de correo institucional, asegurando su disponibilidad y funcionamiento adecuado como medio de comunicación para los procesos administrativos, logísticos y operativos de la ACFFAA. • Fortalecer la seguridad del correo electrónico institucional, mediante mecanismos de detección, análisis y bloqueo de amenazas como spam, phishing, suplantación de identidad, malware y archivos adjuntos maliciosos. • Preservar la integridad y confidencialidad de la información transmitida y recibida a través del correo institucional, reduciendo el riesgo de pérdida, alteración, acceso no autorizado o filtración de información sensible. • Contar con la configuración, administración y actualización del servicio antispam en nube, de acuerdo con las necesidades de seguridad de la ACFFAA y las políticas institucionales de seguridad de la información. • Permitir la gestión y monitoreo del servicio de protección de correo electrónico, a fin de facilitar el control, trazabilidad y respuesta oportuna ante incidentes relacionados con amenazas dirigidas al entorno de mensajería institucional. 		

<p>III</p>	<p>ALCANCE DEL SERVICIO</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin-top: 20px;"> <table style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 30%; border: 1px solid black; vertical-align: middle; text-align: center;"> <p>ACTIVIDADES/CARACTERÍSTICAS</p> </td> <td style="border: 1px solid black; padding: 10px;"> <p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Renovación para 130 licencias software antispam en nube por un año, con las siguientes características: • Servicio antispam en NUBE (no requiere hardware). • Salvaguardar la Reputación del dominio de correo @acffaa.gob.pe • Contar con protección Anti-Relay. • Contar con protección, que evita que terceros hagan uso y envíen correo a nuestro nombre de uno más usuarios de la AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS. • Detectar ataques de spam en cuanto ellos emergen para una protección inmediata y continua. • Las firmas de spam deben actualizarse regularmente, durante todo el periodo de licenciamiento del contrato del producto. • Capacidad de crear listas blancas y negras por remitente o destinatario. • Capacidad de etiquetar correo considerado como: Spam, probable Spam o Bulk. • Detectar y bloquear el spam, independiente del lenguaje, formato o contenido del mensaje. • Garantizar un porcentaje de falsos positivos cercano a cero. • Contar con un espacio de cuarentena para el almacenamiento de spam. • Debe trabajar a nivel de SMTP, POP3 e IMAP. • Capacidad para soportar la gestión de hasta 500 usuarios concurrentes. • Soporte Técnico local. • Configuración de licencia para uso. • El sistema antispam debe contar con una plataforma en la nube con certificado SSL de acceso seguro. • El sistema antispam debe permitir ingresar a la plataforma en la nube con un usuario maestro y permitir crear usuarios con permisos restringidos. • La interfaz web debe ser intuitiva, facilita el uso y la configuración según el requerimiento del administrador. • El sistema antispam debe permitir sincronizar con el Active Directory y sincronización LDAP. • El sistema antispam debe brindar protección antispam para correos entrantes y correos salientes. • El sistema antispam debe permitir crear o modificar grupos de usuarios. • El sistema antispam debe permitir asignar permisos a grupos de usuarios o usuarios individuales. • El sistema antispam debe permitir crear número de alias de usuario por usuario. • El sistema antispam debe contar con un filtrado de correo entrante y saliente. • El sistema antispam debe contar permitir y visualizar todos los correos en cuarentena con las finalizadas de elegir cual correo se libera y va a lista blanca y cual correo se queda en la lista negra. • El sistema antispam debe permitir liberar correos en cuarentena. • El sistema antispam debe integrar una lista blanca y lista negra de correos en cuarentena. • El sistema antispam debe permitir configurar las opciones de detección de spam. • El sistema antispam debe informar correos electrónicos no deseados. </td> </tr> </table> </div>	<p>ACTIVIDADES/CARACTERÍSTICAS</p>	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Renovación para 130 licencias software antispam en nube por un año, con las siguientes características: • Servicio antispam en NUBE (no requiere hardware). • Salvaguardar la Reputación del dominio de correo @acffaa.gob.pe • Contar con protección Anti-Relay. • Contar con protección, que evita que terceros hagan uso y envíen correo a nuestro nombre de uno más usuarios de la AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS. • Detectar ataques de spam en cuanto ellos emergen para una protección inmediata y continua. • Las firmas de spam deben actualizarse regularmente, durante todo el periodo de licenciamiento del contrato del producto. • Capacidad de crear listas blancas y negras por remitente o destinatario. • Capacidad de etiquetar correo considerado como: Spam, probable Spam o Bulk. • Detectar y bloquear el spam, independiente del lenguaje, formato o contenido del mensaje. • Garantizar un porcentaje de falsos positivos cercano a cero. • Contar con un espacio de cuarentena para el almacenamiento de spam. • Debe trabajar a nivel de SMTP, POP3 e IMAP. • Capacidad para soportar la gestión de hasta 500 usuarios concurrentes. • Soporte Técnico local. • Configuración de licencia para uso. • El sistema antispam debe contar con una plataforma en la nube con certificado SSL de acceso seguro. • El sistema antispam debe permitir ingresar a la plataforma en la nube con un usuario maestro y permitir crear usuarios con permisos restringidos. • La interfaz web debe ser intuitiva, facilita el uso y la configuración según el requerimiento del administrador. • El sistema antispam debe permitir sincronizar con el Active Directory y sincronización LDAP. • El sistema antispam debe brindar protección antispam para correos entrantes y correos salientes. • El sistema antispam debe permitir crear o modificar grupos de usuarios. • El sistema antispam debe permitir asignar permisos a grupos de usuarios o usuarios individuales. • El sistema antispam debe permitir crear número de alias de usuario por usuario. • El sistema antispam debe contar con un filtrado de correo entrante y saliente. • El sistema antispam debe contar permitir y visualizar todos los correos en cuarentena con las finalizadas de elegir cual correo se libera y va a lista blanca y cual correo se queda en la lista negra. • El sistema antispam debe permitir liberar correos en cuarentena. • El sistema antispam debe integrar una lista blanca y lista negra de correos en cuarentena. • El sistema antispam debe permitir configurar las opciones de detección de spam. • El sistema antispam debe informar correos electrónicos no deseados.
<p>ACTIVIDADES/CARACTERÍSTICAS</p>	<p>CARACTERÍSTICAS</p> <ul style="list-style-type: none"> • Servicio de Renovación para 130 licencias software antispam en nube por un año, con las siguientes características: • Servicio antispam en NUBE (no requiere hardware). • Salvaguardar la Reputación del dominio de correo @acffaa.gob.pe • Contar con protección Anti-Relay. • Contar con protección, que evita que terceros hagan uso y envíen correo a nuestro nombre de uno más usuarios de la AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS. • Detectar ataques de spam en cuanto ellos emergen para una protección inmediata y continua. • Las firmas de spam deben actualizarse regularmente, durante todo el periodo de licenciamiento del contrato del producto. • Capacidad de crear listas blancas y negras por remitente o destinatario. • Capacidad de etiquetar correo considerado como: Spam, probable Spam o Bulk. • Detectar y bloquear el spam, independiente del lenguaje, formato o contenido del mensaje. • Garantizar un porcentaje de falsos positivos cercano a cero. • Contar con un espacio de cuarentena para el almacenamiento de spam. • Debe trabajar a nivel de SMTP, POP3 e IMAP. • Capacidad para soportar la gestión de hasta 500 usuarios concurrentes. • Soporte Técnico local. • Configuración de licencia para uso. • El sistema antispam debe contar con una plataforma en la nube con certificado SSL de acceso seguro. • El sistema antispam debe permitir ingresar a la plataforma en la nube con un usuario maestro y permitir crear usuarios con permisos restringidos. • La interfaz web debe ser intuitiva, facilita el uso y la configuración según el requerimiento del administrador. • El sistema antispam debe permitir sincronizar con el Active Directory y sincronización LDAP. • El sistema antispam debe brindar protección antispam para correos entrantes y correos salientes. • El sistema antispam debe permitir crear o modificar grupos de usuarios. • El sistema antispam debe permitir asignar permisos a grupos de usuarios o usuarios individuales. • El sistema antispam debe permitir crear número de alias de usuario por usuario. • El sistema antispam debe contar con un filtrado de correo entrante y saliente. • El sistema antispam debe contar permitir y visualizar todos los correos en cuarentena con las finalizadas de elegir cual correo se libera y va a lista blanca y cual correo se queda en la lista negra. • El sistema antispam debe permitir liberar correos en cuarentena. • El sistema antispam debe integrar una lista blanca y lista negra de correos en cuarentena. • El sistema antispam debe permitir configurar las opciones de detección de spam. • El sistema antispam debe informar correos electrónicos no deseados. 		

- El sistema antispam debe permitir ver correos electrónicos en cola en la cola de entrega.
- El sistema antispam debe permitir crear destinatarios locales con la finalidad que el usuario del correo reciba notificaciones de los correos en su cuenta de antispam y pueda decidir liberar los correos.
- El sistema antispam debe permitir borrar el caché de correo electrónico entrante y saliente.
- El sistema antispam debe contar con un registro de búsqueda de correos electrónicos entrantes.
- El sistema antispam debe brindar el registro de búsqueda de correos electrónicos salientes.
- El sistema antispam debe contar con bloqueo de dominios por países.
- El sistema antispam debe permitir crear alias de dominio para su identificación.
- El sistema antispam debe permitir configurar los ajustes del dominio basado en la configuración de los MX.
- El sistema antispam debe permitir configurar restricciones de tamaño de correo electrónico entrante y saliente.
- El sistema antispam debe permitir configurar las configuraciones de 'extensiones bloqueadas'.
- El sistema antispam debe permitir visualizar las solicitudes de liberación de los usuarios.
- El sistema antispam debe permitir visualizar las solicitudes de listas blancas y negras de los usuarios.
- El sistema antispam debe permitir ver los destinatarios de la lista blanca y lista negra.
- El sistema antispam debe contar con una lista blanca y lista negra de remitentes.
- El sistema antispam debe permitir visualizar el historial de inicio de sesión de los usuarios.
- El sistema antispam debe permitir visualizar y descargar los archivos adjuntos de correo electrónico sin que este haya llegado a la bandeja de entrada del correo electrónico.
- El sistema antispam debe controlar el número de cuentas de administrador de correo electrónico
- El sistema antispam debe permitir gestionar los informes en tiempo real referente al spam.
- El sistema antispam debe permitir mejorar la productividad de los empleados y servidores.
- El sistema antispam debe ser la última versión lanzada al mercado por el fabricante de la solución y además debe contemplarse los upgrade correspondientes mientras dure el periodo de garantía ofertado.
- Protección contra correo no deseado y no solicitado (sistema antispam)
- Capacidad de bloqueo de spammers conocidos por dominio o dirección de correos.
- Capacidad de realizar excepciones a las reglas de filtrado para usuarios determinados.
- Poseer filtros basados en idiomas para bloquear spam que no sea en español.
- Umbral de spam ajustable para personalizar los niveles de eficacia y precisión.
- Cuarentena basada en Web para usuarios o administradores.
- Filtros antifraude para proteger contra mensajes falsos que buscan datos personales (Phishing) y fraude por correo electrónico.
- Capacidad de enviar notificaciones al administrador. Considerar como mínimo el envío de mensajes por red, y/o SMTP.

	<p>OTROS ALCANCES</p> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio de renovación deberá contemplar la cobertura de antispam desde el 25-09-2026 hasta el 24-09-2027. • El contratista deberá realizar la migración de la solución actual de seguridad a la solución ofertada, es decir las configuraciones existentes, listas blancas y negras y políticas de la solución actual. • El contratista deberá realizar toda la configuración e implementación necesaria para el enrutamiento y generación de políticas de seguridad contra intrusos para la solución ofertada, de modo que quede operativo y con soporte técnico continuo tanto de fábrica como del contratista. • El contratista debe garantizar que entregará las actualizaciones, sin costo alguno para la AGENCIA DE COMPRAS DE LAS FUERZAS ARMADAS. • Toda la solución debe estar basada en software, la solución no deberá incluir la adquisición de ningún tipo de equipamiento adicional como complemento de este.
<p>PLAN DE TRABAJO (DE CORRESPONDER)</p>	<p>No corresponde</p>
<p>RECURSOS A SER PREVISTOS POR EL PROVEEDOR</p>	<p>No corresponde</p>
<p>RECURSOS A SER PREVISTOS POR LA ENTIDAD</p>	<p>No corresponde</p>

IV

PRESTACIONES ACCESORIAS

PRESTACIONES ACCESORIAS A LA PRINCIPAL										
MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO	No corresponde									
SOPORTE TECNICO	<p>El servicio de renovación debe incluir lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Soporte mediante línea telefónica, correo electrónico o en sitio cuando se requiera. En modalidad 24x7x365 y será realizado por personal especialista certificado por el fabricante del servicio ofertado. • Garantizar en toda circunstancia la posibilidad de escalamiento del servicio del fabricante para una oportuna solución de los eventos presentados. • Sobre la comunicación de las incidencias: • Al momento de presentarse una incidencia, esta deberá ser reportada vía telefónica y/o vía correo electrónico al proveedor, indicando para ello el Nivel de atención solicitado. • El proveedor podrá brindar el soporte de forma remota, para lo cual se le brindará el acceso respectivo para evaluar la incidencia y atenderla. Luego de atendida la incidencia, el proveedor deberá remitir un correo electrónico indicando la culminación de la atención. • En caso la incidencia no pueda ser atendida de forma remota, el proveedor asignará un técnico el cual se apersonará a las instalaciones de la ACFFAA, dentro de las 24 horas siguientes de ser reportada la incidencia. • Al momento de reportarse una incidencia por parte de la ACFFAA, el proveedor deberá atenderla de acuerdo a los siguientes parámetros de criticidad, y según ello deberá asegurar el cumplimiento de la solución: <table border="1"> <thead> <tr> <th>Nivel de Asistencia</th> <th>Descripción</th> <th>Características de atención</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Critico</td> <td>Las incidencias Críticas son aquellas que afectan significativamente la operatividad del sistema de antispam y/o comprometen la seguridad de los datos. Ejemplos incluyen: detección de malware en correos electrónicos importantes, bloqueo completo del servicio de correo electrónico debido a un error en el filtro antispam.</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta inmediata las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24x7) • Asignación de equipo de expertos en antispam para resolver la incidencia de manera prioritaria. • Comunicación proactiva con el cliente para mantenerlo informado sobre el estado de la resolución. </td> </tr> <tr> <td>Alto</td> <td>Las incidencias de Alto nivel pueden afectar la eficacia del sistema de antispam y causar</td> <td> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta dentro de un plazo máximo de 4 horas durante el horario laboral y </td> </tr> </tbody> </table>	Nivel de Asistencia	Descripción	Características de atención	Critico	Las incidencias Críticas son aquellas que afectan significativamente la operatividad del sistema de antispam y/o comprometen la seguridad de los datos. Ejemplos incluyen: detección de malware en correos electrónicos importantes, bloqueo completo del servicio de correo electrónico debido a un error en el filtro antispam.	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta inmediata las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24x7) • Asignación de equipo de expertos en antispam para resolver la incidencia de manera prioritaria. • Comunicación proactiva con el cliente para mantenerlo informado sobre el estado de la resolución. 	Alto	Las incidencias de Alto nivel pueden afectar la eficacia del sistema de antispam y causar	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta dentro de un plazo máximo de 4 horas durante el horario laboral y
Nivel de Asistencia	Descripción	Características de atención								
Critico	Las incidencias Críticas son aquellas que afectan significativamente la operatividad del sistema de antispam y/o comprometen la seguridad de los datos. Ejemplos incluyen: detección de malware en correos electrónicos importantes, bloqueo completo del servicio de correo electrónico debido a un error en el filtro antispam.	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta inmediata las 24 horas del día, los 7 días de la semana (24x7) • Asignación de equipo de expertos en antispam para resolver la incidencia de manera prioritaria. • Comunicación proactiva con el cliente para mantenerlo informado sobre el estado de la resolución. 								
Alto	Las incidencias de Alto nivel pueden afectar la eficacia del sistema de antispam y causar	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta dentro de un plazo máximo de 4 horas durante el horario laboral y 								

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="713 259 815 658"></td> <td data-bbox="815 259 1082 658"> <p>interrupciones significativas en la entrega de correos electrónicos legítimos. Ejemplos incluyen: bloqueo intermitente de correos electrónicos legítimos, fallos en la configuración que afectan la capacidad del sistema para detectar spam.</p> </td> <td data-bbox="1082 259 1406 658"> <p>dentro de las 8 horas fuera del horario laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos técnicos con experiencia en antispam para abordar la incidencia. • Actualización regular al cliente sobre el progreso de la resolución. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="713 658 815 1106">Medio</td> <td data-bbox="815 658 1082 1106"> <p>Las incidencias de nivel medio tienen un impacto moderado en la funcionalidad del sistema de antispam y pueden afectar la eficiencia operativa. Ejemplos incluyen: problemas de rendimiento que ralentizan la detección de spam, configuraciones incorrectas que requieren ajustes menores</p> </td> <td data-bbox="1082 658 1406 1106"> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta en un plazo máximo de 8 horas durante el horario laboral. • Asignación de personal técnico con conocimientos básicos de antispam para resolver la incidencia. • Seguimiento regular para garantizar que la incidencia se resuelva de manera oportuna. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="713 1106 815 1599">Bajo</td> <td data-bbox="815 1106 1082 1599"> <p>Las incidencias de bajo nivel tienen un impacto mínimo en la funcionalidad del sistema de antispam y generalmente implican consultas o problemas menores. Ejemplos incluyen: preguntas sobre la configuración del filtro antispam, solicitudes de informes de actividad.</p> </td> <td data-bbox="1082 1106 1406 1599"> <ul style="list-style-type: none"> • Respuesta dentro de un plazo de 24 horas durante el horario laboral. • Asignación de personal de soporte técnico con capacidad para proporcionar orientación y asistencia básica. • Seguimiento para garantizar que la consulta del cliente se resuelva de manera satisfactoria. </td> </tr> </table>		<p>interrupciones significativas en la entrega de correos electrónicos legítimos. Ejemplos incluyen: bloqueo intermitente de correos electrónicos legítimos, fallos en la configuración que afectan la capacidad del sistema para detectar spam.</p>	<p>dentro de las 8 horas fuera del horario laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos técnicos con experiencia en antispam para abordar la incidencia. • Actualización regular al cliente sobre el progreso de la resolución. 	Medio	<p>Las incidencias de nivel medio tienen un impacto moderado en la funcionalidad del sistema de antispam y pueden afectar la eficiencia operativa. Ejemplos incluyen: problemas de rendimiento que ralentizan la detección de spam, configuraciones incorrectas que requieren ajustes menores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta en un plazo máximo de 8 horas durante el horario laboral. • Asignación de personal técnico con conocimientos básicos de antispam para resolver la incidencia. • Seguimiento regular para garantizar que la incidencia se resuelva de manera oportuna. 	Bajo	<p>Las incidencias de bajo nivel tienen un impacto mínimo en la funcionalidad del sistema de antispam y generalmente implican consultas o problemas menores. Ejemplos incluyen: preguntas sobre la configuración del filtro antispam, solicitudes de informes de actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta dentro de un plazo de 24 horas durante el horario laboral. • Asignación de personal de soporte técnico con capacidad para proporcionar orientación y asistencia básica. • Seguimiento para garantizar que la consulta del cliente se resuelva de manera satisfactoria.
	<p>interrupciones significativas en la entrega de correos electrónicos legítimos. Ejemplos incluyen: bloqueo intermitente de correos electrónicos legítimos, fallos en la configuración que afectan la capacidad del sistema para detectar spam.</p>	<p>dentro de las 8 horas fuera del horario laboral.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Asignación de recursos técnicos con experiencia en antispam para abordar la incidencia. • Actualización regular al cliente sobre el progreso de la resolución. 								
Medio	<p>Las incidencias de nivel medio tienen un impacto moderado en la funcionalidad del sistema de antispam y pueden afectar la eficiencia operativa. Ejemplos incluyen: problemas de rendimiento que ralentizan la detección de spam, configuraciones incorrectas que requieren ajustes menores</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta en un plazo máximo de 8 horas durante el horario laboral. • Asignación de personal técnico con conocimientos básicos de antispam para resolver la incidencia. • Seguimiento regular para garantizar que la incidencia se resuelva de manera oportuna. 								
Bajo	<p>Las incidencias de bajo nivel tienen un impacto mínimo en la funcionalidad del sistema de antispam y generalmente implican consultas o problemas menores. Ejemplos incluyen: preguntas sobre la configuración del filtro antispam, solicitudes de informes de actividad.</p>	<ul style="list-style-type: none"> • Respuesta dentro de un plazo de 24 horas durante el horario laboral. • Asignación de personal de soporte técnico con capacidad para proporcionar orientación y asistencia básica. • Seguimiento para garantizar que la consulta del cliente se resuelva de manera satisfactoria. 								
<p>CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO</p>	<p>El contrato dentro del plazo previsto para la presentación deberá brindar entrenamiento virtual o presencial para el personal técnico de la Oficina de Informática, la cual debe ser de un total de cinco (05) horas y para dos (02) personas como mínimo de la Oficina de Informática.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El horario y el lugar para el entrenamiento deben ser coordinadas con la Oficina de Informática, a través del correo electrónico Edwin.condori@acffaa.gob.pe y debe considerar los siguientes temas: • Instalación • Configuración 									

	<table border="1"> <tr> <td data-bbox="288 219 612 521"></td> <td data-bbox="612 219 1425 521"> <ul style="list-style-type: none"> • Administración de listas blancas, listas negras, palabras ofensivas y otros. • Solución de problemas sobre los componentes de la herramienta. • El contratista deberá incluir archivos digitales, separatas, manuales y/o videos para su ejecución, los cuales deberán ser referidos a la configuración, instalación y administración del servicio. • Al finalizar el entrenamiento, el contratista deberá otorgar las constancias correspondientes. </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 521 612 824"> <p>OTRAS CARACTERISTICAS/CONDICIONES</p> </td> <td data-bbox="612 521 1425 824"> <ul style="list-style-type: none"> • El servicio estará bajo la supervisión de la Oficina de Informática de la ACFFAA. • El Contratista mantendrá el control y supervisión permanente de todos los aspectos relacionados al servicio. • Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar El Contratista para subsanar una avería (interrupción parcial o total del servicio, así como un decremento en la calidad del mismo) serán sin costo alguno para la entidad. </td> </tr> </table>		<ul style="list-style-type: none"> • Administración de listas blancas, listas negras, palabras ofensivas y otros. • Solución de problemas sobre los componentes de la herramienta. • El contratista deberá incluir archivos digitales, separatas, manuales y/o videos para su ejecución, los cuales deberán ser referidos a la configuración, instalación y administración del servicio. • Al finalizar el entrenamiento, el contratista deberá otorgar las constancias correspondientes. 	<p>OTRAS CARACTERISTICAS/CONDICIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio estará bajo la supervisión de la Oficina de Informática de la ACFFAA. • El Contratista mantendrá el control y supervisión permanente de todos los aspectos relacionados al servicio. • Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar El Contratista para subsanar una avería (interrupción parcial o total del servicio, así como un decremento en la calidad del mismo) serán sin costo alguno para la entidad. 		
	<ul style="list-style-type: none"> • Administración de listas blancas, listas negras, palabras ofensivas y otros. • Solución de problemas sobre los componentes de la herramienta. • El contratista deberá incluir archivos digitales, separatas, manuales y/o videos para su ejecución, los cuales deberán ser referidos a la configuración, instalación y administración del servicio. • Al finalizar el entrenamiento, el contratista deberá otorgar las constancias correspondientes. 						
<p>OTRAS CARACTERISTICAS/CONDICIONES</p>	<ul style="list-style-type: none"> • El servicio estará bajo la supervisión de la Oficina de Informática de la ACFFAA. • El Contratista mantendrá el control y supervisión permanente de todos los aspectos relacionados al servicio. • Toda actividad o provisión de bienes que tenga que ejecutar El Contratista para subsanar una avería (interrupción parcial o total del servicio, así como un decremento en la calidad del mismo) serán sin costo alguno para la entidad. 						
<p>V</p>	<p>LUGAR Y PLAZO DE EJECUCIÓN</p> <table border="1"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="288 931 1466 1010"> <p>LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1010 555 1227"> <p>LUGAR DE LA PRESTACIÓN</p> </td> <td data-bbox="555 1010 1466 1227"> <p>El servicio se realizará en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - Oficina de Informática, sitio: Av. Arequipa N° 310, Cercado de Lima o en su defecto vía remoto.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1227 555 1552"> <p>PLAZO DE PRESTACION</p> </td> <td data-bbox="555 1227 1466 1552"> <p>El proveedor deberá realizar, bajo su responsabilidad, las coordinaciones necesarias con la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) para efectuar la instalación, activación y puesta en funcionamiento del servicio, de modo que dichas acciones queden culminadas en la fecha prevista.</p> <p>Verificada la operatividad del servicio, el 25 de setiembre de 2026 se suscribirá el Acta de Instalación e Inicio del Servicio, la cual será firmada por el proveedor y la Oficina de Informática de la ACFFAA. Este documento dará inicio al plazo de ejecución contractual.</p> <p>El servicio tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados desde el 25 de setiembre de 2026 hasta el 24 de setiembre de 2027.</p> </td> </tr> </table>	<p>LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>		<p>LUGAR DE LA PRESTACIÓN</p>	<p>El servicio se realizará en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - Oficina de Informática, sitio: Av. Arequipa N° 310, Cercado de Lima o en su defecto vía remoto.</p>	<p>PLAZO DE PRESTACION</p>	<p>El proveedor deberá realizar, bajo su responsabilidad, las coordinaciones necesarias con la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) para efectuar la instalación, activación y puesta en funcionamiento del servicio, de modo que dichas acciones queden culminadas en la fecha prevista.</p> <p>Verificada la operatividad del servicio, el 25 de setiembre de 2026 se suscribirá el Acta de Instalación e Inicio del Servicio, la cual será firmada por el proveedor y la Oficina de Informática de la ACFFAA. Este documento dará inicio al plazo de ejecución contractual.</p> <p>El servicio tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados desde el 25 de setiembre de 2026 hasta el 24 de setiembre de 2027.</p>
<p>LUGAR Y PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO</p>							
<p>LUGAR DE LA PRESTACIÓN</p>	<p>El servicio se realizará en la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas - Oficina de Informática, sitio: Av. Arequipa N° 310, Cercado de Lima o en su defecto vía remoto.</p>						
<p>PLAZO DE PRESTACION</p>	<p>El proveedor deberá realizar, bajo su responsabilidad, las coordinaciones necesarias con la Oficina de Informática de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA) para efectuar la instalación, activación y puesta en funcionamiento del servicio, de modo que dichas acciones queden culminadas en la fecha prevista.</p> <p>Verificada la operatividad del servicio, el 25 de setiembre de 2026 se suscribirá el Acta de Instalación e Inicio del Servicio, la cual será firmada por el proveedor y la Oficina de Informática de la ACFFAA. Este documento dará inicio al plazo de ejecución contractual.</p> <p>El servicio tendrá una vigencia de doce (12) meses, contados desde el 25 de setiembre de 2026 hasta el 24 de setiembre de 2027.</p>						

VI	<p>ENTREGABLES</p> <p>ENTREGABLES</p> <p>NUMERO DE ENTREGABLES Único</p> <p>CONTENIDO DE CADA ENTREGABLE</p> <p>El proveedor deberá presentar una Carta de Instalación del Servicio en donde detallará:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de Instalación e Inicio del Servicio. • Documento de registro del software antispam del fabricante a nombre de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), donde se especifiquen ciento treinta (130) licencias de la solución ofertada. • Documento emitido por el contratista en la que detalla la Garantía y el soporte de la renovación. • Informe conteniendo la configuración e implementación de la solución. • Constancia de Entrenamiento (versión física o digital) otorgados por el Contratista de un total de cinco (05) horas y para dos (02) personas designadas por la Oficina de Informática. • El comprobante de pago de la solución ofertada. <p>La documentación y entregables deberá presentarse a través del correo mespa@acffaa.gob.pe en el horario vigente de recepción de correos de lunes a viernes de 08:00 a 17:00 hrs. y será dirigida al jefe de la Oficina de Informática.</p> <p>El entregable deberá foliado y visado en todas sus páginas según corresponda.</p> <p>PLAZO DE PRESENTACIÓN</p> <p>El plazo para la entrega de la documentación referentes a la Instalación del Servicio es hasta los cinco (05) días calendario contabilizados desde la fecha de instalación y activación del servicio.</p> <p>En caso de existir observaciones a los entregables, la Entidad notificará al proveedor, otorgándole un plazo máximo de tres (03) días calendario para subsanar las observaciones.</p> <p>LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LOS ENTREGABLES</p> <p>El entregable debe ser presentado, a través de la Mesa de partes presencial o mesa de partes digital de la ACFFAA, dirigida a Oficina de Informática</p> <p>OTRAS CONDICIONES No corresponde</p>
----	---

<p>VII</p>	<p>PENALIDADES POR MORA</p> <table border="1" data-bbox="288 271 1430 741"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="288 271 1430 371"> <p>PENALIDADES POR APLICAR</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 371 525 546"> <p>PENALIDAD POR MORA</p> </td> <td data-bbox="525 371 1430 546"> <p>¿En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley 32069¿.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 546 525 741"> <p>FORMA DE CÁLCULO</p> </td> <td data-bbox="525 546 1430 741"> <p>Penalidad diaria = <u>0.10 x monto</u> del contrato, ítem o entregable correspondiente F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p> </td> </tr> </table>	<p>PENALIDADES POR APLICAR</p>		<p>PENALIDAD POR MORA</p>	<p>¿En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley 32069¿.</p>	<p>FORMA DE CÁLCULO</p>	<p>Penalidad diaria = <u>0.10 x monto</u> del contrato, ítem o entregable correspondiente F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>						
<p>PENALIDADES POR APLICAR</p>													
<p>PENALIDAD POR MORA</p>	<p>¿En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 140 del Reglamento de la Ley 32069¿.</p>												
<p>FORMA DE CÁLCULO</p>	<p>Penalidad diaria = <u>0.10 x monto</u> del contrato, ítem o entregable correspondiente F x plazo del contrato, ítem o entregable correspondiente Donde F tiene los siguientes valores: Para bienes y servicios: F = 0.40</p>												
<p>VIII</p>	<p>REQUISITOS DEL PROVEEDOR / PERFIL DEL CONSULTOR</p> <table border="1" data-bbox="288 842 1453 1977"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="288 842 1453 987"> <p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 987 525 1480"> <p>EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</p> </td> <td data-bbox="525 987 1453 1480"> <p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 24,000.00 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de renovación de software y/o venta de software de seguridad.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1480 525 1626"> <p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p> </td> <td data-bbox="525 1480 1453 1626"> <p>No aplica.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1626 525 1749"> <p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p> </td> <td data-bbox="525 1626 1453 1749"> <p>No aplica.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1749 525 1872"> <p>CAPACITACIÓN</p> </td> <td data-bbox="525 1749 1453 1872"> <p>No aplica.</p> </td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1872 525 1977"> <p>OTROS</p> </td> <td data-bbox="525 1872 1453 1977"> <p>No aplica.</p> </td> </tr> </table>	<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO</p>		<p>EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 24,000.00 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de renovación de software y/o venta de software de seguridad.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>	<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>No aplica.</p>	<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>No aplica.</p>	<p>CAPACITACIÓN</p>	<p>No aplica.</p>	<p>OTROS</p>	<p>No aplica.</p>
<p>REQUISITOS MÍNIMOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL PROPUESTO</p>													
<p>EXPERIENCIA DEL PROVEEDOR</p>	<p>El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 24,000.00 soles, por la venta de servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.</p> <p>Se consideran servicios similares a los siguientes: Servicio de renovación de software y/o venta de software de seguridad.</p> <p>La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago, correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.</p>												
<p>EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE</p>	<p>No aplica.</p>												
<p>FORMACIÓN ACADÉMICA</p>	<p>No aplica.</p>												
<p>CAPACITACIÓN</p>	<p>No aplica.</p>												
<p>OTROS</p>	<p>No aplica.</p>												

IX	<p>CONFORMIDAD</p> <table border="1" data-bbox="288 271 1433 846"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="288 271 1433 376">CONFORMIDAD DE LA PRESTACION</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 376 531 524">UNIDAD USUARIA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD</td> <td data-bbox="531 376 1433 524">La Oficina de Informática es la responsable de otorgar la conformidad y ésta se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción de los documentos descritos en los ENTREGABLES.</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 524 531 696">PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR</td> <td data-bbox="531 524 1433 696">El servicio debe quedar 100% operativo, sin observaciones</td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="288 696 1433 846"> <p>La conformidad se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p> </td> </tr> </table>	CONFORMIDAD DE LA PRESTACION		UNIDAD USUARIA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD	La Oficina de Informática es la responsable de otorgar la conformidad y ésta se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción de los documentos descritos en los ENTREGABLES.	PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR	El servicio debe quedar 100% operativo, sin observaciones	<p>La conformidad se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p>	
CONFORMIDAD DE LA PRESTACION									
UNIDAD USUARIA QUE BRINDARA LA CONFORMIDAD	La Oficina de Informática es la responsable de otorgar la conformidad y ésta se emitirá en un plazo máximo de siete (07) días de producida la recepción de los documentos descritos en los ENTREGABLES.								
PROCEDIMIENTO Y REQUISITOS A CUMPLIR POR EL PROVEEDOR	El servicio debe quedar 100% operativo, sin observaciones								
<p>La conformidad se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025. La conformidad es otorgada en el plazo máximo de SIETE (7) DÍAS CALENDARIO, contados desde el día siguiente de recibido el entregable.</p>									
X	<p>FORMA Y CONDICIONES DE PAGO</p> <table border="1" data-bbox="288 954 1433 1552"> <tr> <td colspan="2" data-bbox="288 954 1433 1059">PAGO DE LA PRESTACION</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1059 531 1164">FORMA DE PAGO</td> <td data-bbox="531 1059 1433 1164">Transferencia Bancaria</td> </tr> <tr> <td data-bbox="288 1164 531 1382">DOCUMENTOS</td> <td data-bbox="531 1164 1433 1382"> <ul style="list-style-type: none"> • Será condición para el pago la presentación de los entregables tal como fue indicado en la Sección ¿ Entregables, así como la emisión de la conformidad del Área Usuaria por la prestación del servicio. • Factura emitida a nombre de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), conforme al monto y condiciones contractuales establecidas. </td> </tr> <tr> <td colspan="2" data-bbox="288 1382 1433 1552"> <p>El pago se realizará con abono en la cuenta ¿Código de Cuenta Interbancaria¿ (CCI) del contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del Área Usuaria, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la ACFFAA podrá indicar al Contratista de considerarlo conveniente.</p> </td> </tr> </table>	PAGO DE LA PRESTACION		FORMA DE PAGO	Transferencia Bancaria	DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Será condición para el pago la presentación de los entregables tal como fue indicado en la Sección ¿ Entregables, así como la emisión de la conformidad del Área Usuaria por la prestación del servicio. • Factura emitida a nombre de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), conforme al monto y condiciones contractuales establecidas. 	<p>El pago se realizará con abono en la cuenta ¿Código de Cuenta Interbancaria¿ (CCI) del contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del Área Usuaria, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la ACFFAA podrá indicar al Contratista de considerarlo conveniente.</p>	
PAGO DE LA PRESTACION									
FORMA DE PAGO	Transferencia Bancaria								
DOCUMENTOS	<ul style="list-style-type: none"> • Será condición para el pago la presentación de los entregables tal como fue indicado en la Sección ¿ Entregables, así como la emisión de la conformidad del Área Usuaria por la prestación del servicio. • Factura emitida a nombre de la Agencia de Compras de las Fuerzas Armadas (ACFFAA), conforme al monto y condiciones contractuales establecidas. 								
<p>El pago se realizará con abono en la cuenta ¿Código de Cuenta Interbancaria¿ (CCI) del contratista en un plazo máximo de diez (10) días hábiles luego de otorgada la conformidad por parte del Área Usuaria, salvo que existan supuestos no contemplados que ameriten mayor tiempo al indicado, aspecto que la ACFFAA podrá indicar al Contratista de considerarlo conveniente.</p>									

XI	<p>CONFIDENCIALIDAD</p> <p style="text-align: center;">CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROPIEDAD INTELECTUAL</p> <p>EL CONTRATISTA se sujeta a la confidencialidad y reserva absoluta de la información y documentación relacionada con la prestación a la que tenga acceso, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros. EL CONTRATISTA debe dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por LA ACFFAA, en materia de seguridad de la información.</p> <p>Esta obligación comprende la información que se entrega, como también la que se genera durante la realización del servicio y la información producida una vez que se haya concluido la prestación. Dicha información y material puede consistir en mapas, dibujos, fotografías, mosaicos, planos, informes, recomendaciones, cálculos, diagnósticos, documentos, cuadros comparativos producidos en medios escritos, magnéticos, digitales y demás datos compilados o recibidos por EL CONTRATISTA.</p> <p>La documentación generada por el servicio pasará a ser propiedad de la ACFFAA.</p>
XII	<p>REPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p style="text-align: center;">REPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS</p> <p>El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de UN (1) AÑO contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y 144 de su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.</p>
XIII	<p>CUMPLIMIENTO</p> <p style="text-align: center;">CLAUSULA DE CUMPLIMIENTO</p> <p>Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia a la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el Artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.</p>

<p>XIV</p>	<p>OBLIGACIÓN ANTICORRUPCIÓN</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO</p> <p>A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.</p> <p>Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.</p> <p>Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.</p> <p>Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.</p> <p>Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.</p> </div>
<p>XV</p>	<p>SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 10px; margin: 10px 0;"> <p>SOLUCION DE CONTROVERSIAS</p> <p>Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución e interpretación de la presente contratación se resuelven mediante, conciliación, según el acuerdo de las partes.</p> <p>Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas</p> </div>

Firma del solicitante

Firma del Jefe del Área Usuaría